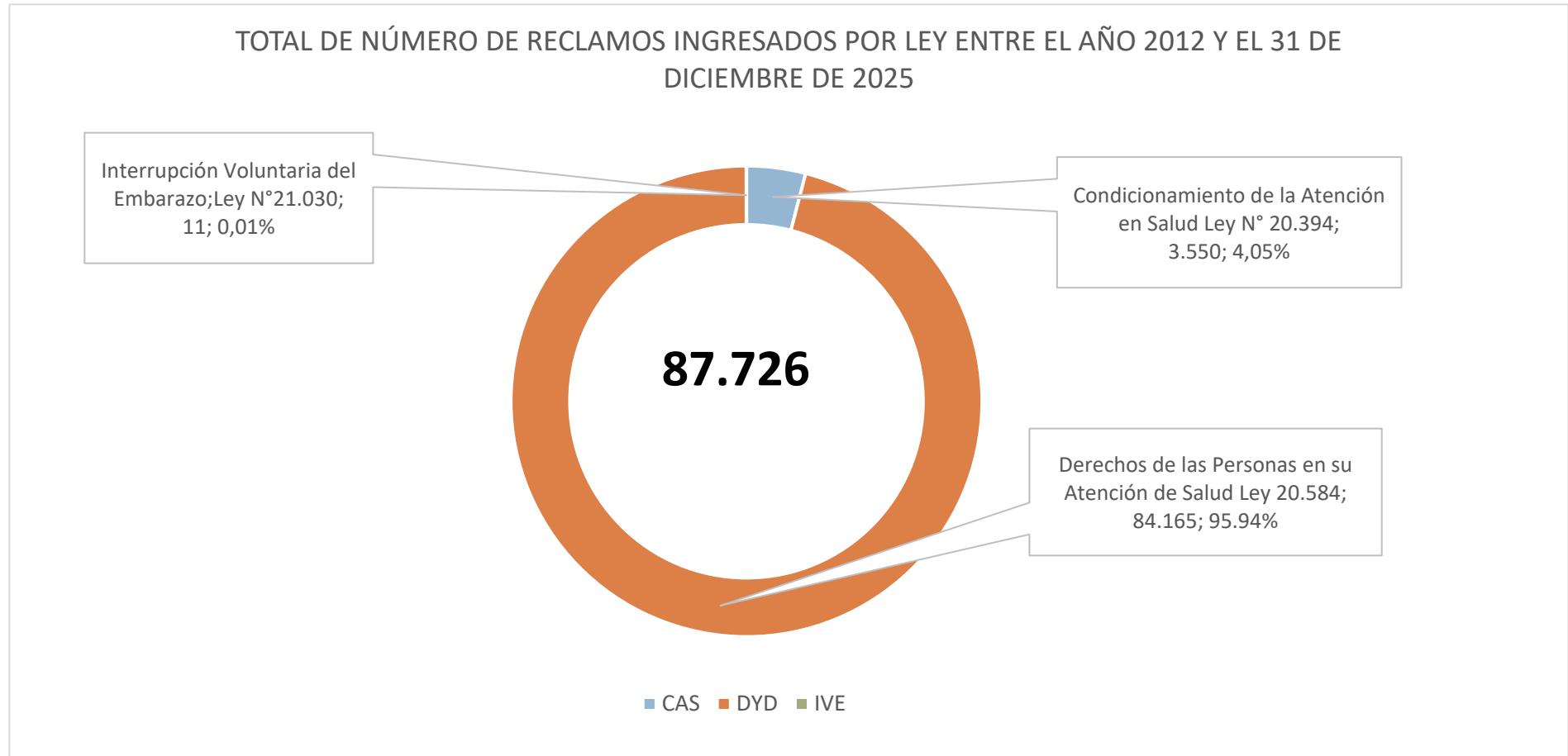


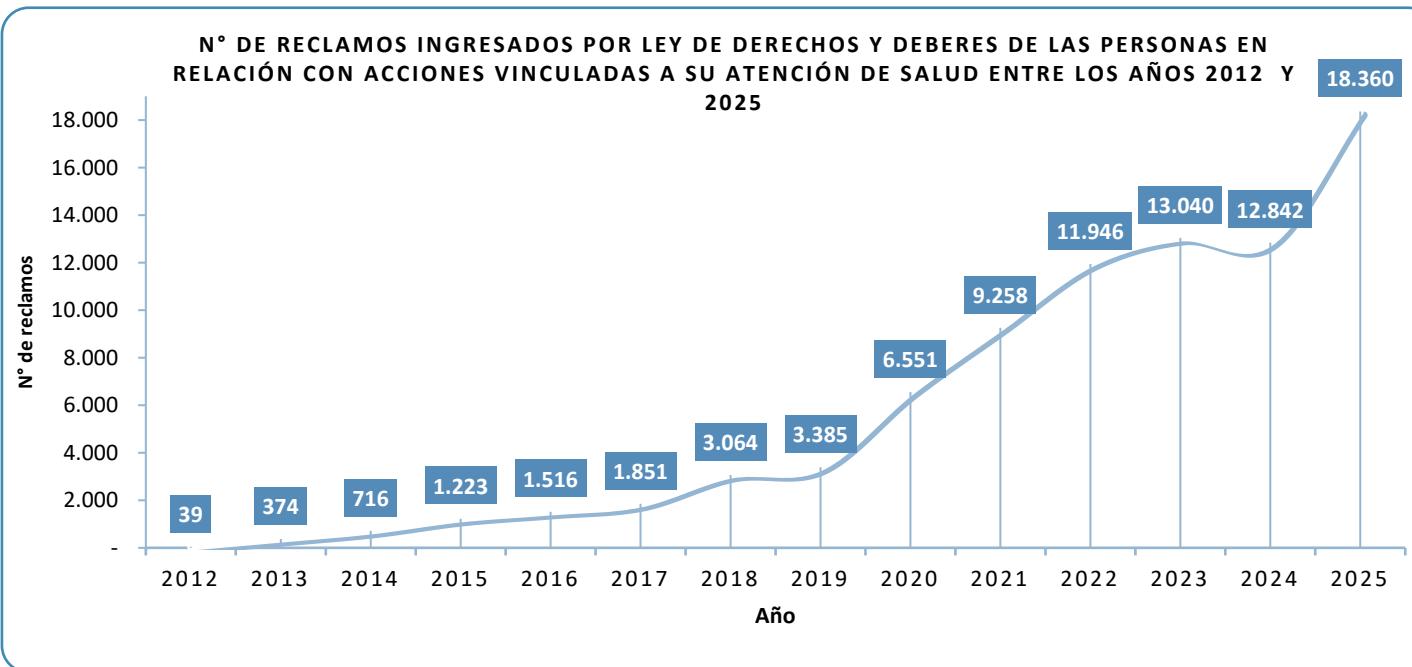
I. NÚMERO TOTAL DE RECLAMOS CONTRA PRESTADORES INSTITUCIONALES A DICIEMBRE DE 2025



- Del total de reclamos ingresados a la Intendencia de Prestadores de Salud, entre el año 2012 y diciembre 2025, el 95,94% de estos corresponden a Ley de Derechos y Deberes de las personas en su atención de salud, el 4,05% a Condicionamiento de la Atención en Salud, y el restante 0,01% a Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- Por el alto volumen de ingresos de reclamos por Ley de Derechos y Deberes se desagregarán con mayor detalle en el presente boletín.

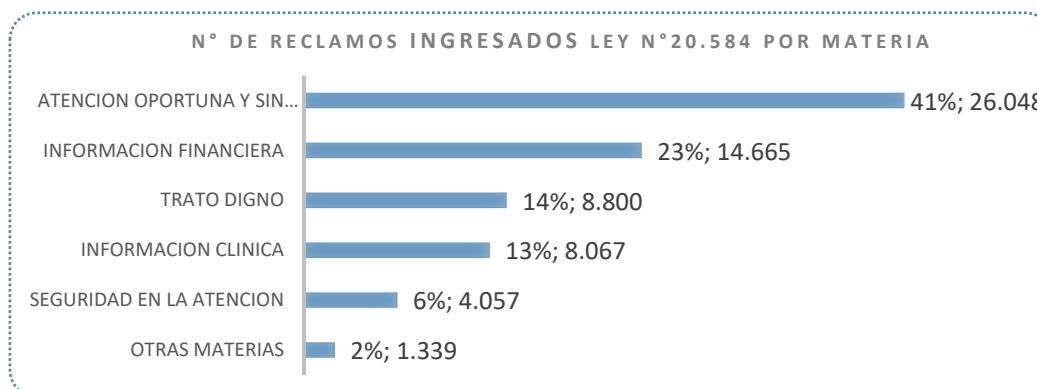
II. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMOS INGRESADOS POR LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS EN SU ATENCIÓN DE SALUD
- LEY N°20.584 – ENTRE EL AÑO 2012 Y DICIEMBRE DE 2025 POR MATERIA RECLAMADA

Gráfico N°1: Evolución de reclamos ingresados desde el año 2012 a diciembre de 2025

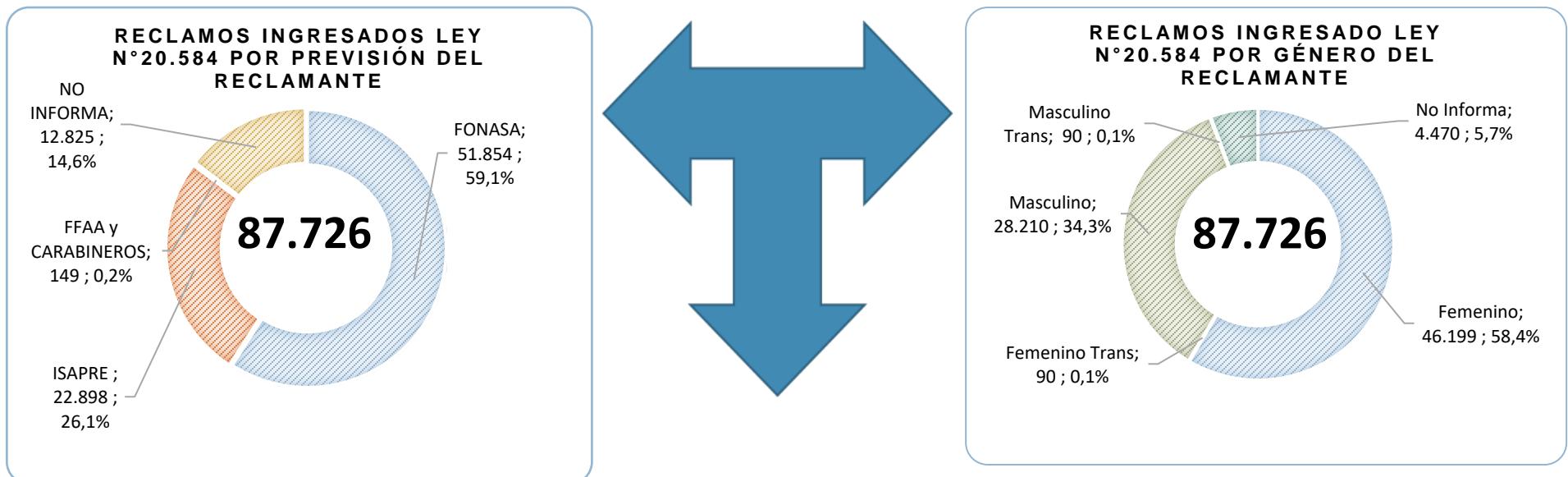


- Desde la entrada en vigencia de la Ley N°20.584 en el año 2012, se puede observar que el número de reclamos ingresados ha aumentado sostenidamente desde el año 2019 en adelante, alcanzando su incremento máximo del 94% el año 2020.
- El presente año, se observa un aumento de un 43%, en el total de reclamos ingresados; constituyéndose, con 18.360 reclamos ingresados, en el máximo histórico.

- En el cuadro adjunto, se presenta los reclamos ingresados por Ley N°20.584, cuya materia por derechos vulnerados se encuentra clasificada (58.925).
- Las materias con mayor número de reclamos son: Atención Oportuna y sin Discriminación con un 41%, seguida de Información Financiera con un 23% y, Trato Digno e Información Clínica, con un 14% y 13%, respectivamente.

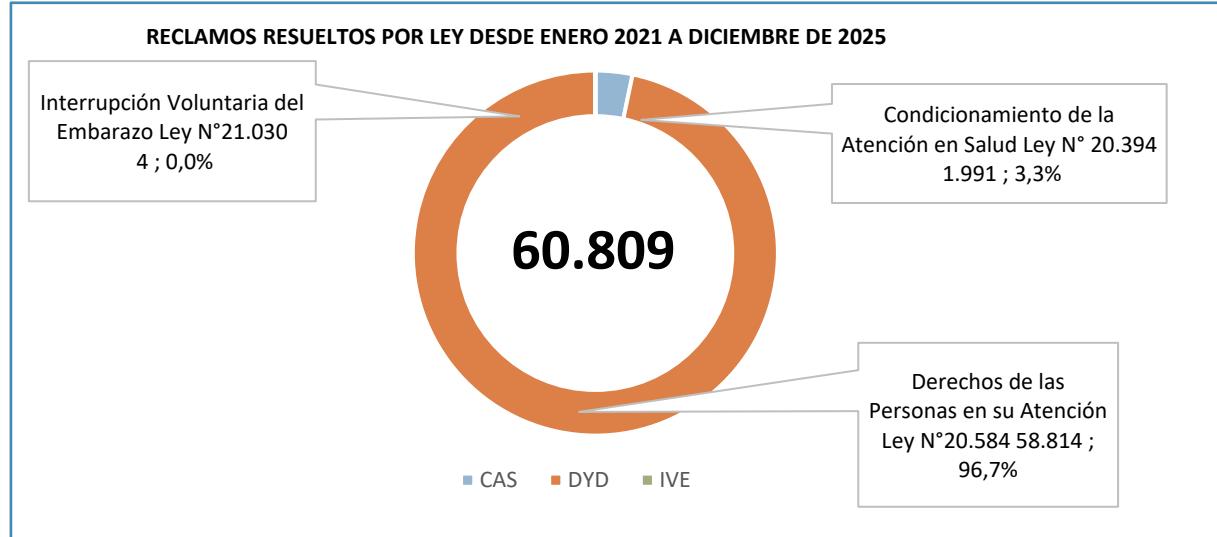


III. NÚMERO DE RECLAMOS INGRESADOS POR DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SU ATENCIÓN DE SALUD - LEY N° 20.584 – DISTRIBUIDOS POR PREVISIÓN DE LOS RECLAMANTES Y GÉNERO ENTRE EL AÑO 2012 Y DICIEMBRE DE 2025



- En relación a las personas afectadas, el mayor porcentaje de reclamos ingresados tienen previsión FONASA que corresponde a un 59,1% de los casos.
- Por otra parte, respecto del género del usuario, el mayor número de reclamos presentados corresponde a personas de género femenino con un 58,4% del total.
- (*) Es relevante indicar que, tanto el género o previsión clasificada como “No informa”, se debe a que estos antecedentes no son requisitos obligatorios para ingresar un reclamo por Ley N°20.584, por lo tanto, igualmente procede la tramitación de dichos ingresos.

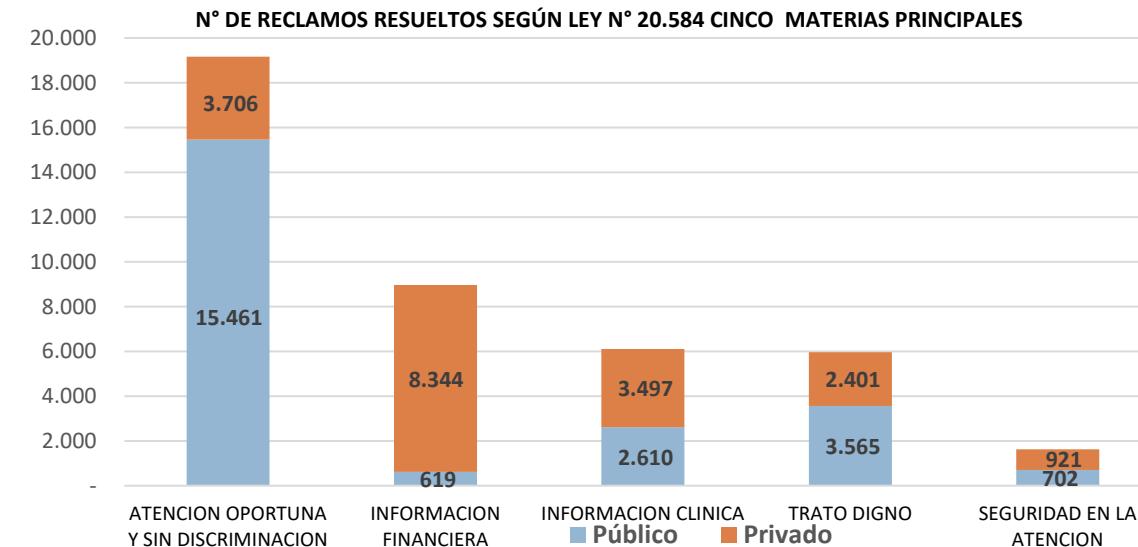
IV. NÚMERO DE RECLAMOS RESUELTOS ENTRE ENERO 2021 Y DICIEMBRE DE 2025



- Del gráfico se observa que, del total de **60.809** reclamos resueltos por la Intendencia de Prestadores de Salud, el 96,7% de estos reclamos corresponden a Ley de Derechos de las personas en su Atención de Salud, los que se desagregan con mayor detalle en el presente boletín. Y el 3,3% corresponden a Condicionamiento de la Atención en Salud. Cabe desatarcar que la Ley por Interrupción Voluntaria del Embarazo, presenta solamente 4 casos desde su implementación.

V. NÚMERO DE RECLAMOS RESUELTOS POR DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SU ATENCIÓN DE SALUD - LEY N° 20.584 – DISTRIBUIDOS POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN SEGÚN MATERIA RECLAMADA ENTRE ENERO 2021 Y DICIEMBRE DE 2025

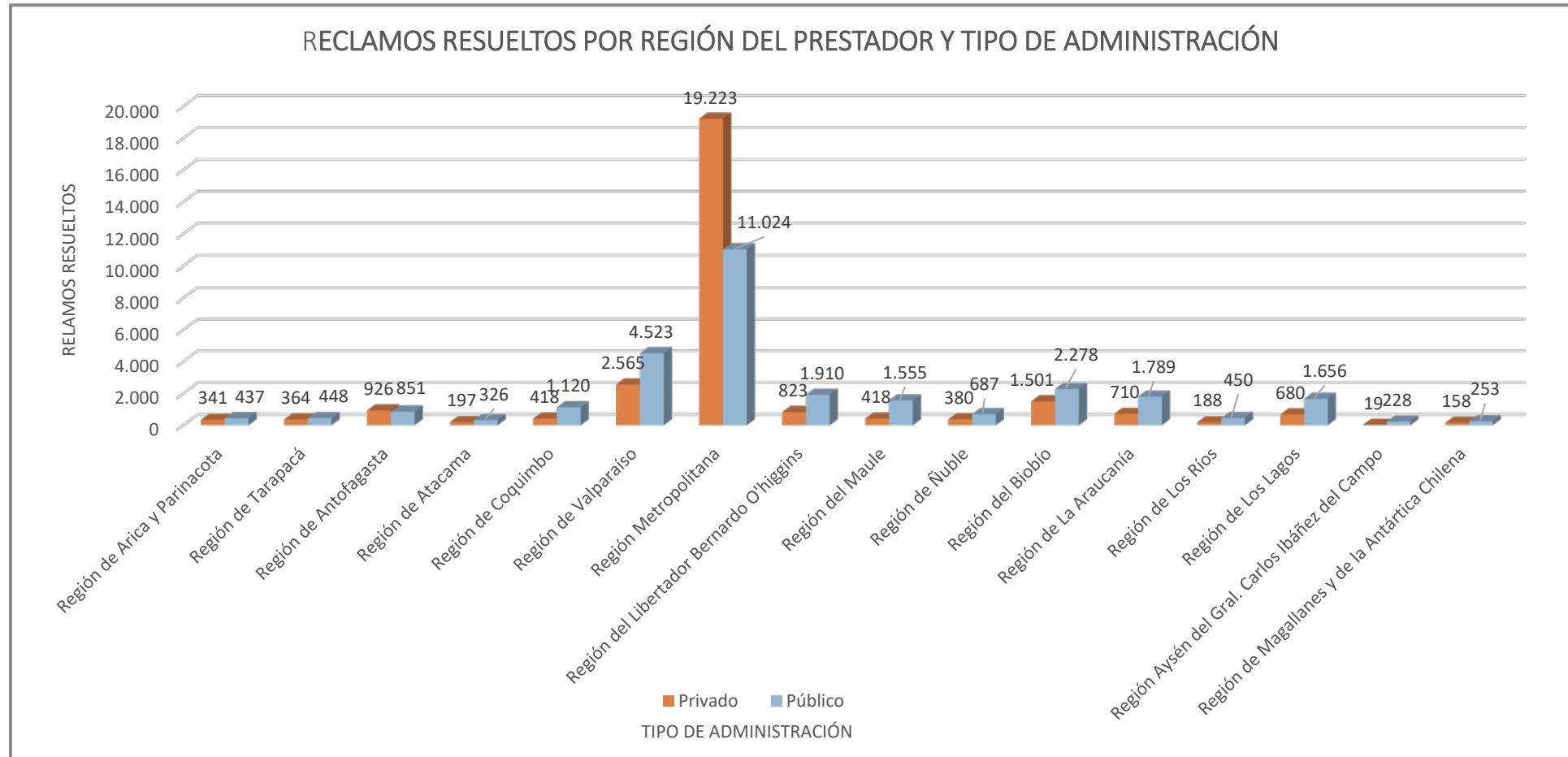
Gráfico N° 2: Número de reclamos de reclamos resueltos Ley N° 20.584 según materia y tipo de administración



- Podemos observar que la materia con mayor importancia relativa fue la de "Atención Oportuna y sin Discriminación", distribuyéndose los 19.167 casos en 81% sobre prestadores de salud públicos y un 19% sobre prestadores de salud privados.
- Por otra parte, del total de reclamos resueltos relacionados a la materia "información financiera", la segunda en importancia relativa, con 8.963 casos, el 93% de estos fueron en contra de prestadores de salud privados y solo un 7% en contra de prestadores de salud públicos.
- Las Materias presentadas alcanzan a 41.826 reclamos, lo que representa el 71% del total resuelto por Ley N° 20.584

**VI. NÚMERO DE RECLAMOS RESUELTOS POR LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS EN SU ATENCIÓN DE SALUD - LEY N° 20.584
- DISTRIBUIDOS POR CARACTERIZACIÓN DEL PRESTADOR RECLAMADO SEGÚN REGIÓN, PERÍODO ENERO DE 2021 A DICIEMBRE DE 2025**

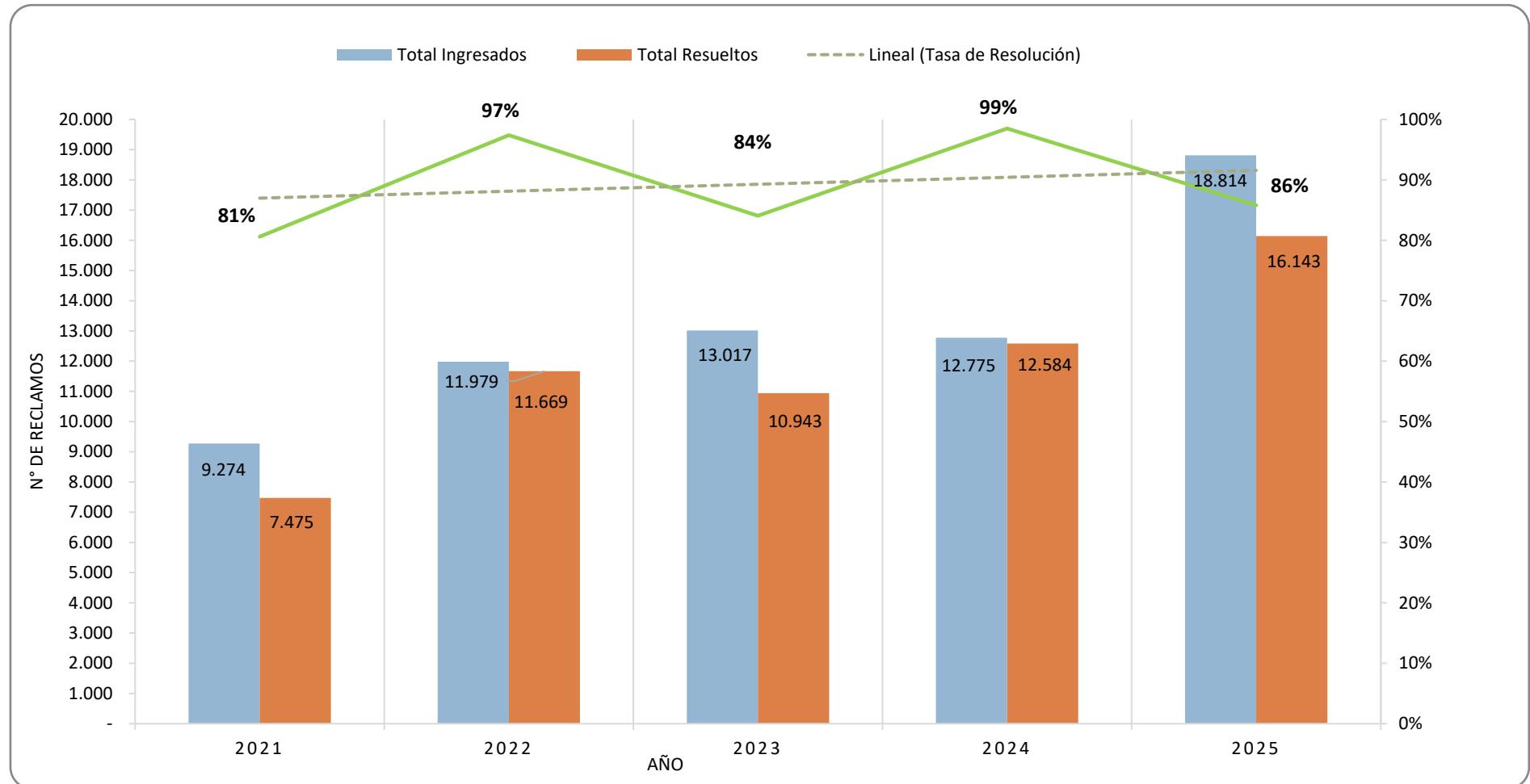
Gráfico N° 3: Número de reclamos resueltos por Ley N° 20.584 según región y tipo de administración



- El total de 58.446 reclamos resueltos por Ley Derechos de Personas en su Atención de Salud, **con información disponible sobre el tipo y región del prestador reclamado**, se encuentra distribuido entre prestadores públicos con un 51%, y prestadores privados con 49% para cada uno de ellos, a nivel país.
- A nivel de distribución regional, la región Metropolitana, concentra el 52% de los reclamos; resultando importante de destacar el contraste que se produce en los reclamos por tipo de administración, entre la región Metropolitana, en cuyo caso los reclamos en contra de prestadores privados prevalecen, alcanzando el 64%, mientras que, en el resto del país, la tendencia se revierte, concentrando el 66% de reclamos resueltos los prestadores públicos.

VII. TASA DE RESOLUCIÓN DE RECLAMOS POR LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS EN SU ATENCIÓN DE SALUD - LEY N° 20.584, PERÍODO ENERO DE 2021 A DICIEMBRE DE 2025

Gráfico N° 4: Tasa de resolución de reclamos Ley N° 20.584



- En el gráfico se presenta la tasa de resolución de reclamos, que corresponde a la proporción de reclamos resueltos respecto a los ingresados por año. Se aprecia una tendencia bastante estable, considerando el período de cinco años presentado, alcanzando el presente año un 86%.